



"Construyendo juntos lo que eres capaz de ser"
"Building together what you are able to be"

Protocolo de postulación a intercambio escolar

PRESENTACIÓN

El Colegio Hispano Británico ha planteado en su Proyecto Educativo Institucional el desafío de construir junto con los estudiantes lo que son capaces de ser, este enfoque intrínsecamente genera una cultura de altas expectativas, donde el modelo centrado en el estudiante cobra fundamental relevancia. La misión y visión institucionales se alinean a este postulado indicando que “el Colegio HB es un partícipe activo de la comunidad, formadora de personas con cualidades intelectuales y valóricas que les permitirán enfrentar de manera positiva los desafíos de una sociedad en constante movimiento”.

El Colegio HB busca entregar una enseñanza valórica profunda formando personas con una actitud positiva frente a la vida, proactivas, perseverantes, responsables y respetuosas. del mismo modo, espera desarrollar competencias que les permitan adecuarse a los cambios del mundo moderno.

A través de sus objetivos estratégicos el Colegio HB incorpora la instancia de programas de intercambios como una alternativa real para que los estudiantes tengan la experiencia de insertarse en una comunidad educativa extranjera. En este sentido, el Colegio HB apoya a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos que se especifican a continuación, para formar parte de programas de intercambio.

PERFIL DEL ESTUDIANTE PARA INTERCAMBIO ESTUDIANTIL

En atención a los importantes cambios socio-culturales, y afectivos a los cuales deberá enfrentarse el estudiante durante el período del Intercambio, se requiere por parte de éste:

- Identificación con la Misión y Visión del Colegio
- Autocontrol y estabilidad emocional
- Apertura, tolerancia, respeto y disposición a aceptar una nueva cultura, que involucra normas, costumbres y diversidad
- Capacidad de superar las frustraciones
- Habilidades comunicativas y de sociabilización
- Compromiso e interés por la cultura y el idioma del país que visitará

REQUISITOS PARA SOLICITAR CIERRE DE AÑO ESCOLAR ANTICIPADO POR PARTICIPACIÓN EN INTERCAMBIO ESTUDIANTIL.

El colegio autoriza sólo por este concepto el cierre de semestre o año escolar respectivo. Para ello, el Colegio determina los siguientes tipos de intercambio a los que se puede acoger el estudiante:

- A. Período de intercambio Enero a Agosto: El Colegio permite el reconocimiento del 1er semestre realizado en el extranjero (*).
(*) "Reconocimiento de Estudios" sólo con aquellos países con los cuales Chile tiene convenio. Para el resto de los países se debe realizar el trámite “Validación de Estudios” ante el Ministerio de Educación.

Para ello, el estudiante deberá cumplir las siguientes condiciones y consideraciones al momento de iniciar su proceso de postulación:

- No estar en 4° Año Medio.
- Tener un promedio de notas igual o superior a 6,5 (no apelable).
- El apoderado que solicite para su hijo (a) cierre del semestre por intercambio bajo esta modalidad, no deberá registrar deuda al momento de retirarse.
- El apoderado deberá acordar en el acta de entrevista, un compromiso de estudio y nivelación para su hijo(a) con los contenidos no vistos durante su intercambio.
- El apoderado debe matricular a su hijo durante el mes de Julio, con el fin de que su reingreso esté listo para su llegada el Segundo Semestre. En caso, que se vaya a integrar a 4° Año Medio, deberá ser matriculado a fin de Junio para efecto de inscripción para la rendición de las pruebas de admisión a la Educación Superior.

- B. Período de intercambio Agosto a Marzo: El Colegio permite el reconocimiento del 2° semestre realizado en el extranjero (*).

() "Reconocimiento de Estudios" sólo con aquellos países con los cuales Chile tiene convenio. Para el resto de los países se debe realizar el trámite "Validación de Estudios" ante Ministerio de Educación*

Para ello, el estudiante deberá cumplir las siguientes condiciones y consideraciones al momento de iniciar su proceso de postulación:

- No estar en 4° Año Medio.
- Tener un promedio general de notas igual o superior a 6,5 (no apelable).
- El apoderado que solicite para su hijo (a) cierre del semestre por intercambio bajo esta modalidad, deberá cancelar hasta el mes de septiembre la mensualidad respectiva.
- El estudiante se mantendrá ausente hasta el término del año escolar y para su promoción no se considerará el 85% de asistencia.
- El apoderado deberá acordar en el acta de entrevista un compromiso de estudio y nivelación para su hijo(a) con los contenidos no vistos durante su intercambio.
- El apoderado debe dejar matriculado a su hijo, con el fin de que su vacante quede reservada para su reingreso el Primer Semestre.
- Cumplir con el Perfil de estudiante de intercambio escolar

- c. Período de intercambio Enero a Diciembre: El Colegio permite el reconocimiento del año realizado en el extranjero a través del trámite previo de Validación de Estudios que deberá realizar personalmente el(la) apoderado(a) ante el Ministerio de Educación

Para ello, el estudiante deberá cumplir las siguientes condiciones y consideraciones al momento de iniciar proceso de postulación:

- No estar en 4° Año Medio.
- Tener un promedio general de notas igual o superior a 6,5 (no apelable).
- El apoderado deberá acordar en el acta de entrevista un compromiso de estudio y nivelación para su hijo(a) con los contenidos no vistos durante su intercambio.
- El apoderado debe matricular a su hijo durante el periodo de matrícula inmediatamente anterior al año escolar en el que se reintegrará el estudiante.
- Cumplir con el Perfil de estudiante de intercambio escolar.

- D. Período de intercambio Agosto a Agosto: El Colegio permite el reconocimiento del año realizado en el extranjero. Para ello, el estudiante deberá cumplir las siguientes condiciones y consideraciones al momento de iniciar el proceso de postulación:
- No estar en 4° Año Medio.
 - Tener un promedio general de notas igual o superior a 6,5 (no apelable).
 - El apoderado que solicite para su hijo (a) el cierre por intercambio bajo esta modalidad, deberá cancelar hasta el mes de septiembre la mensualidad respectiva.
 - El estudiante se mantendrá ausente hasta el término del año escolar y para su promoción no se considerará el 85% de asistencia
 - El apoderado deberá acordar en el acta de entrevista un compromiso de estudio y nivelación para su hijo(a) con los contenidos no vistos durante su intercambio.
 - El apoderado debe matricular a su hijo durante el mes de Julio, con el fin de que su reingreso esté listo para su llegada el Segundo Semestre. En caso, que se vaya a integrar a 4° Año Medio, deberá ser matriculado a fin de junio para efecto de inscripción para la rendición de las pruebas de admisión a la Educación Superior.
 - Cumplir con el Perfil de estudiante de intercambio escolar.

CONDICIONES ECONÓMICAS Y OTRAS

El apoderado del estudiante que por traslado participe en un Programa de Intercambio estudiantil en el extranjero y solicite el cierre u homologación del semestre o año escolar, deberá cumplir las siguientes condiciones y consideraciones:

- El apoderado económico del estudiante debe estar al día con el pago de la matrícula y la colegiatura antes de la partida y durante la estadía del estudiante en el extranjero.
- Si a la fecha del inicio del viaje existe una deuda pendiente por concepto de cancelación de colegiatura, la institución se reserva el derecho de vetar la autorización otorgada.
- Realizar directa y personalmente el trámite respectivo ante el Ministerio de Educación.
- Los Padres y/o Apoderados de los alumnos/as participantes declaran conocer y aceptar todas las disposiciones contenidas en el presente documento y se comprometen a cumplir con el contrato anual del colegio.

Consideraciones económicas.

Según el programa de intercambio que realice el estudiante, se genera una adecuación a los valores de la colegiatura. A continuación se especifica los valores a pagar asociados a cada modalidad:

- A. Período de intercambio Enero a Agosto:
- Matrícula
 - 38% de la colegiatura proporcional correspondiente al tramo de Marzo a Julio.
 - Valor proporcional de colegiatura correspondiente al periodo de agosto a diciembre.
- B. Período de intercambio Agosto a Marzo:
- Matrícula
 - Valor proporcional de colegiatura correspondiente al periodo de Marzo hasta agosto.
 - 38% de la colegiatura proporcional correspondiente al tramo de septiembre a diciembre.
- C. Período de intercambio Enero a Diciembre:

- El apoderado debe matricular a su hijo durante el periodo de matrícula inmediatamente anterior al año escolar en el que se reintegrará el estudiante.
- D. Período de intercambio Agosto a Agosto:
En el año de salida:
- Matrícula
 - Colegiatura proporcional correspondiente al periodo de marzo a agosto.
 - 38% de la colegiatura correspondiente al tramo septiembre a diciembre.
- Para el año en que retorna:
- Matrícula
 - 38% de la colegiatura proporcional correspondiente al tramo de Marzo a Julio
 - Colegiatura proporcional correspondiente al periodo de agosto a diciembre.

El apoderado del postulante extranjero que se incorpore al Colegio como alumno regular, tendrá la siguiente consideración:

- Optar a una beca de un 100% de matrícula y colegiatura.

Cupos para intercambio.

Debido al proceso de reserva de matrícula, se generarán 2 cupos para intercambio escolar por curso, lo que quedará sujeto a la capacidad máxima del colegio. Estos cupos se denominan supernumerarios.

Cupo supernumerario: la capacidad máxima informada por el Colegio podrá exceder ante la incorporación de ex estudiantes que ingresen después de finalizado su intercambio como también, de nuevos estudiantes extranjeros que se incorporen a éste.

Nota: Es importante considerar los siguientes requisitos transversales para los estudiantes que postulan a un programa de intercambio al extranjero:

1. El/la estudiante no debe estar afecto a alguna medida disciplinaria como condicionalidad o cancelación de matrícula cuando presente la solicitud de cierre de año e intercambio.
2. De haber recibido durante el año en que realizará el viaje una suspensión de actividades lectivas, la situación será revisada por el Equipo Directivo de manera de definir la solicitud de cierre de año anticipado del estudiante.
3. Dar cumplimiento a los aspectos y condiciones económicas que rigen el intercambio.

POSTULACIÓN

El apoderado deberá enviar una carta dirigida a Unidad Técnico Pedagógica donde se debe:

- Explicitar las contribuciones concretas del intercambio presencial internacional para el propio proyecto personal.
- Explicar la planificación personal y familiar del proceso, entendiendo que es una decisión de largo plazo.
- Mostrar que este proyecto es realista y coherente con la formación, experiencia o intereses del postulante.
- Dar cuenta, si es posible, de que se conocen los cursos o programa del colegio donde se realizará el intercambio.

Posteriormente, debe presentar la carta de aceptación de la institución que patrocina el intercambio estudiantil del alumno, lo que dará pie a la evaluación de la solicitud, planificación de la salida, cierre de semestre y/o año escolar, postulación a planes electivos, entre otros.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por un comité compuesto por el equipo directivo del nivel y docentes que atienden al estudiante. La respuesta se entregará de forma directa a las familias postulantes a través de entrevista.

Al final de la estadía, el estudiante deberá presentar un certificado de las materias cursadas y sus calificaciones como así también un informe conductual. (incluyendo constancia de asistencia). Del mismo modo, al retorno del estudiante se generará una instancia para que pueda compartir con la comunidad la experiencia del intercambio y los aprendizajes de la cultura visitada.